

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 443

PERÍODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERES LA CONVOCATORIA
ORGANIZADA POR EL P.E.P EN EL MARCO DE LA
CONMEMORACIÓN DE LOS 10 AÑOS DE LA SANCIÓN
DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

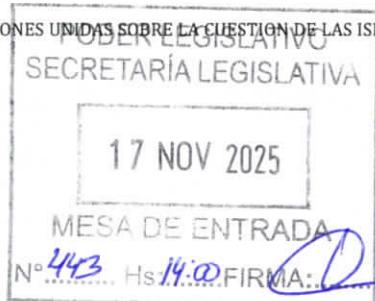
Ar. 443/25

*2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL

DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
PODER LEGISLATIVO
Bloque FORJA



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los legisladores y legisladoras de la Provincia de Tierra del Fuego AlAS, con el fin de poner a consideración la sanción de la presente.

La misma tiene el objeto de Declarar de interés provincial, las jornadas organizadas por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco de la conmemoración de los 10 años de la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo el lema: "Avances y desafíos de las relaciones de familia, infancias y adolescencias. El acceso a la justicia y derechos de los NNyA".

La reforma del Código Civil y Comercial, sancionada en 2014 y vigente desde agosto de 2015, significó un cambio de paradigma en el derecho privado argentino, incorporando principios fundamentales como la autonomía progresiva, la solidaridad, el interés superior del niño y la igualdad sustantiva. Estos principios han impactado de manera directa en la configuración de los vínculos familiares, el reconocimiento de nuevas formas de parentalidad, y la ampliación de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA).

En este contexto, las jornadas convocadas por el Gobierno provincial constituyen un espacio de reflexión crítica, producción doctrinaria y articulación interinstitucional, orientado a fortalecer el acceso a la justicia de NNyA, promover prácticas innovadoras y consolidar una perspectiva de derechos humanos en el ámbito jurídico y comunitario.

La apertura a la presentación de propuestas innovadoras y escritos doctrinarios permite la participación activa de profesionales del derecho, operadores judiciales, educadores, académicos y actores sociales comprometidos con la construcción de una justicia inclusiva, democrática y transformadora. Asimismo, se estimula el diálogo federal y la producción jurídica situada, reconociendo las particularidades territoriales y culturales de cada región.

El acceso efectivo a la justicia de niños, niñas y adolescentes no solo implica la eliminación de barreras procesales, sino también la creación de entornos institucionales accesibles, interdisciplinarios y respetuosos de su autonomía y capacidad progresiva. En este sentido, el evento representa una oportunidad para visibilizar buenas prácticas, identificar desafíos pendientes y proponer estrategias que fortalezcan el sistema de protección integral de derechos.

Por todo lo expuesto, y en virtud del compromiso de esta Legislatura con la promoción de los derechos humanos, la equidad intergeneracional y la consolidación de una cultura jurídica democrática, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Provincial, la convocatoria organizada por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco de la conmemoración de los 10 años de la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo el lema: “Avances y desafíos de las relaciones de familia, infancias y adolescencias. El acceso a la justicia y derechos de los NNyA”.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER y destacar el compromiso sostenido del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con la promoción



de espacios de formación, reflexión y producción jurídica orientados a fortalecer el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes, y a consolidar una cultura jurídica con enfoque de derechos humanos.

ARTÍCULO 3º: Valorar especialmente la convocatoria abierta a presentar propuestas innovadoras y escritos doctrinarios, que estimulan la participación activa de profesionales del derecho, operadores judiciales, educadores y actores sociales comprometidos con una justicia inclusiva, democrática y transformadora.

ARTÍCULO 4º: De amplia difusión a la presente, comuníquese y archívese.

A large, handwritten signature in blue ink, appearing to read "Federico J. Greve". Below the signature, the text "Legislador Provincial" and "Bloque Forja" is handwritten in blue ink.